

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL TURBACO BOLIVAR
marzo (16) de (2020)

EXPEDIENTE No.2014/00300

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION

DEMANDANTE: MARIELA MONROY CABEZA

DEMANDADO: SULMA MARINA GOMEZ AGUADO

Señora Juez: Al despacho el proceso de la referencia con solicitud de embargo de remanente del proceso que se sigue en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE TURBACO, adelantado por BANCO POPULAR S.A contra la aquí demandada ZULMA MARINA GOMEZ AGUADO, RAD. 2014-412. Sírvasse proveer.-

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL TURBACO BOLIVAR marzo dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).-

Vista la petición de la parte demandante y por ser procedente, conforme al artículo 466 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

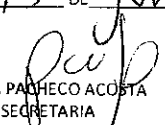
CUESTIÓN UNICA: Decretar el embargo del remanente y de los bienes que se llegaren a desembargar en proceso que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE TURBACO, adelantado por BANCO POPULAR S.A contra ZULMA MARINA GOMEZ AGUADO, RAD. **412-2014**. Líbrense los oficios correspondientes.-

NOTIFÍQUESE

MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Sandra

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL	
TURBACO - BOLIVAR	
POR ESTADO No. <u>18</u>	DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL	
ANTERIOR AUTO	
TURBACO - (BOLIVAR)	<u>13</u> DE <u>jun</u> DE 2020
	
PAOLA PACHECO ACOSTA SECRETARIA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.

La suscrita secretaria del juzgado primero promiscuo municipal de Turbaco- Bolívar deja constancia que por error involuntario la presente providencia no fue notificada en la fecha que indica el sello de estado, por lo cual se fija hoy por estado No. 19 de fecha 14 de julio del 2020.

Atentamente,


PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA

SECRETARIA

ANDREA.P